

**RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos por la que se hace público el resultado del sorteo verificado para establecer el orden de actuación de los opositores.**

Celebrado el día 21 del próximo pasado el sorteo público para determinar la letra inicial del primer apellido, según lo prevenido en la norma séptima de las dadas en la Orden de la presente convocatoria, a fin de establecer el orden de actuación de los opositores, ha correspondido comenzar por la letra «V».

Oportunamente será expuesta en los cuadros de avisos de las Administraciones Principales donde hayan de verificarse los exámenes la lista definitiva de los opositores que deberán realizar sus ejercicios en cada una de ellas y el número correspondiente a su actuación.

Madrid, 23 de febrero de 1970.—El Presidente del Tribunal, López Re lique.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 9 de febrero de 1970 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XXVI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.**

Ilmo. Sr.: Por Orden de 12 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo XXVI, «Fitotecnia», III, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 3 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número uno del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

### Titulares

Presidente: Don Marcos Rico Gutiérrez.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don José María Mateo Box. Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Tomás de la Vega Morán y don Joaquín Miranda de Onís.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia: Don Eduardo Primo Yáfera.

### Suplentes

Presidente: Don Eladio Aranda Heredia.

Vocales elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Manuel Madueño Box. Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Miguel Ortega Nieto y don Juan Ruiz de la Torre.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia: Don Lorenzo Ferrer Figueras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación,

**ORDEN de 16 de febrero de 1970 por la que se declara caducado el concurso-oposición a cátedras de «Piano» de los Conservatorios Profesionales de Música de Málaga y Murcia y se convoca de nuevo.**

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1969) se convocaron a concurso-oposición cátedras de «Piano» de los Conservatorios Profesionales de Música de Málaga y Murcia, informado por la Comisión Superior de Personal el 18 de septiembre de 1968.

Habiendo transcurrido el plazo máximo de un año desde la publicación de la convocatoria sin haber dado comienzo los ejercicios de la oposición, y de conformidad con el vigente Reglamento de ingreso en la Administración Pública, aprobado

por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar que ha caducado la mencionada convocatoria, reconociéndose el derecho de los opositores admitidos a solicitar la devolución de las tasas abonadas y de la documentación presentada como consecuencia de la misma.

2.º Convocar nuevamente a concurso-oposición las citadas plazas, rigiéndose por las mismas normas de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1969.

3.º Abrir un plazo de treinta días hábiles para admisión de instancias, a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores admitidos en la anterior convocatoria que no hubiesen solicitado la devolución de los derechos de examen y documentación antes de terminar el plazo concedido para admisión de instancias, se presumirá que desean tomar parte en el concurso-oposición nuevamente convocado, y serán admitidos al mismo si reúnen los requisitos reglamentarios en la expresada fecha, sin necesidad de presentar nuevamente documentación ni abonar nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes,

**ORDEN de 17 de febrero de 1970 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar la oposición a la cátedra del grupo XIX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa.**

Ilmo. Sr.: Por Orden de 12 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio siguiente) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo XIX, «Mecánica de fluidos», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 3 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número uno del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

### Titulares

Presidente: Don Adelardo de la Madrid Martínez.

Vocales:

Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Antonio Osuna Martínez.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Eugenio Valladino Canovas del Castillo y don Francisco Simó Prats.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, don Marcos Pujal Carrera.

### Suplentes

Presidente: Don Justo Pastor Rupérez

Vocales:

Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación, don Luis Thio Rores.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Juan José Scula Estalella y don Faustino García Lozano.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, don Luis Hinet Codereh.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación,

**ORDEN de 17 de febrero de 1970 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar la oposición a la cátedra del grupo XLIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa.**

Ilmo. Sr.: Por Orden de 12 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio siguiente) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo XLIII, «Tecnología papelera», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, habiéndose publicado la lista

de aspirantes admitidos por Resolución de 2 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22):

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número uno del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

#### Titulares

Presidente: Don Ignacio Claver Torrente.

Vocales:

Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Paulino Martínez Hermosilla.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Ignacio Zumarraga y don Ramiro Canivell Morcuende.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarazona, don Carlos Mas Gibert.

#### Sapientes

Presidente: Don Federico López-Amo Marín.

Vocales:

Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación, don Luis Roig Serra.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Antonio Martín Pérez y don Mario Petit Monserrat.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarazona, don José Cegarra Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 18 de febrero de 1970 por la que se convoca a concurso-oposición en turno libre la plaza de Profesor agregado de «Metalurgia mecánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Metalurgia mecánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decanato y Rectorado respectivos y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publiquen por esa Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha por la que se convoca, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Metalurgia mecánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición y que son las siguientes:

##### I. Normas generales

1.ª El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1968, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-

oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de funcionarios civiles del Estado.

##### II. Requisitos

2.ª Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintidós años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.
- E) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- F) Carecer de antecedentes penales.
- G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditada mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial o Deusto, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centros de Estudios Universitarios, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Institutos de Estudios Políticos, mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar además la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornoziano de San Clemente, de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante la certificación del Rector del mismo, en la que constará además la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar, además, la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia, legalmente reconocidas con arreglo al Convenio de la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

h') Escuelas Técnicas Superiores, que se justificará mediante certificación del Director de la misma.

i') Instituto Católico de Artes e Industria de Madrid, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, con el visto bueno del Rectorado.

j') Centros Universitarios o de Enseñanza Técnica Superior del extranjero, de carácter oficial, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los respectivos Centros, debidamente legalizada.

b) Ser Catedrático de Centros docentes de Grado Medio, con tres años completos de ejercicio en la cátedra.

H) Haber cumplido o estar exentas del Servicio Social, si se trata de aspirantes femeninos. Este requisito ha de tenerse cumplido antes de transcurrir los treinta días de plazo para presentar los documentos, una vez terminada la oposición, conforme lo determina el artículo cuarto del Decreto 1411/1968, de 17 de junio.

##### III. Solicitudes

3.ª Quienes deseen tomar parte en los concursos-oposiciones dirigirán la solicitud a esta Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el domicilio del aspirante y número del documento nacional de identidad y que reúnen las condiciones exigidas que se especifican anteriormente, debiendo relacionar todas las que le afecten, que se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

Igualmente deberán hacer constar que se comprometen, en su caso, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

4.ª La presentación de instancias deberá hacerse en este Departamento o por cualquiera de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro General del mismo en la fecha en que fueron entregadas en los Centros a que se refiere dicho artículo.

Los solicitantes deberán satisfacer 100 pesetas en metálico por derechos de formación de expediente y 500 pesetas, también en metálico, por derechos de examen. La cantidad de 600 pesetas a que ascienden los anteriores derechos podrá ser abonada directamente en la Habilitación del Departamento o mediante giro, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 66 de la